

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.851/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Plan Económico Financiero cuyo texto se inserta a continuación, que ha quedado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de fecha 12 de junio de 2013.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA**INTRODUCCIÓN**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, convierte el principio de estabilidad presupuestaria en la clave de la actual concepción financiera de las entidades públicas en general, reforzándolo con un principio nuevo que es el de sostenibilidad financiera que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas.

La estabilidad presupuestaria se define como la situación de equilibrio o superávit estructural que deben presentar todas las Administraciones Públicas y la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Para las Corporaciones Locales se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, si el conjunto de los presupuestos y estados financieros iniciales de las entidades clasificadas como administraciones públicas que integran la Corporación Local, presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas. El artículo 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así el Consejo de Ministros con fecha 20 de julio de 2012, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales en el trienio 2013-2015, el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financiero y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación de los entes sometidos a presupuesto, se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos financieros.

En la fase de liquidación del presupuesto se habrá cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado cuando el resultado de los capítulos no financieros del presupuesto de ingresos (capítulos I a VII) y gastos (capítulos I a VII) sea cero o positivo, apli-

cando para su cálculo los criterios del SEC 95, esto es convirtiendo el presupuesto administrativo en un presupuesto en términos de contabilidad nacional. En definitiva la estabilidad se entiende como el equilibrio o capacidad de financiación según los criterios del SEC (Sistema Europeo de Cuentas).

NORMATIVA REGULADORA

- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con el Principio de Estabilidad Presupuestaria (art.53.7).

ANTECEDENTES

La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, fue aprobada mediante Resolución de la Presidencia de fecha 20 de marzo de 2013

De los Informes emitidos por la Secretaría Intervención Municipal se pone de manifiesto un resultado de desequilibrio presupuestario. Desequilibrio que representa sobre los ingresos no financieros ajustados (capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos) el 3,42%, porcentaje que supera en términos porcentuales el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de julio de 2012, que establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones Locales en el trienio 2013-2015, el equilibrio.

En consecuencia en cumplimiento de establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se formulará un Plan Económico Financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad.

En este plan se recogerán las actividades a realizar a y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.

Dicho Plan Económico Financiero será presentado al Pleno en el plazo de un mes desde que se constate el incumplimiento, deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación (art. 23.4 LOEPSF) en el plazo de máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento (art. 23.1 de la LOEPSF).

Esta situación de desequilibrio se produce pese a tener aprobado un Plan Económico Financiero y de Saneamiento que se adoptó con motivo de la situación de desequilibrio presupuestario y de ratio de ahorro neto negativa, que se puso de manifiesto con motivo de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

No obstante lo anterior, del Informe de la Secretaría Intervención Municipal se desprende la corrección del ahorro neto, si bien las medidas adoptadas por la Corporación Municipal no han llegado a ser suficientes para conseguir corregir totalmente la situación de desequilibrio presupuestario (que ha pasado del 8,87% al 3,42%), y ello pese a los ajustes realizados (capítulo IV y VII de ingresos), ya que salvando la Participación en los Tributos del Estado, en la mayoría de los casos las transferencias que tanto para gastos corrientes como de capital se conceden a las Corporaciones Locales principalmente por la Comunidad Autónoma y por la Diputación Provincial, resultan ingresos a largo plazo para financiar en mayor o menor medida un gasto que ha de ejecutarse en el ejercicio y que responde en algunos casos a un servicio que debiera prestar otra Administración por estar dentro de la esfera

de sus competencias.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Se pretende reflejar la situación de la Entidad y explicar las causas que han llevado a la situación de desequilibrio.

Procederemos al análisis de las principales magnitudes económicas financieras y de la información que se deriva de los siguientes extremos objeto de estudio:

- Resultado Presupuestario.
- Estado de Remanente de Tesorería.
- Nivel de Ahorro.
- Estado de la deuda financiera.
- Evolución de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos y valoración del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria.
- Evolución de la situación económico financiera.

En los últimos años los principales indicadores económicos y financieros presentan la siguiente evolución:

A) Resultado Presupuestario					
- Resultado presupuestario del ejercicio					
2008	2009	2010	2011	2012	
413.843,08	659.982,25	-277.544,16	-397.489,80	-359.327,28	
- Resultado presupuestario ajustado.					
2008	2009	2010	2011	2012	
253.181,89	245.739,29	292.664,73	151.686,40	99.092,37	

La evolución del resultado presupuestaria ha sido a lo largo de los ejercicios analizados positiva.

Se trata de una magnitud que refleja en qué medida los derechos presupuestarios liquidados del ejercicio han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza, poniendo de manifiesto una situación de equilibrio, déficit o superavit presupuestario de la Entidad, es decir es una manifestación de la medida en que los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ayuntamiento.

Dicho lo que antecede, sobre el Resultado Presupuestario así definido se han de practicar una serie de ajustes para su correcto cálculo, debiendo considerar la existencia de créditos financiados con remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, así como los desfases entre gastos e ingresos derivados de la existencia de gastos con financiación afectada. Se logra de esta manera el Resultado Presupuestario Ajustado y que como se desprende de la tabla anterior ha sido positivo a lo largo de los ejercicios analizados.

No obstante lo anterior, con referencia al ejercicio 2012, este resultado debe ser matizado poniendo de relieve la incidencia que en el mismo tienen los conocidos como pagos pendientes de aplicación de la cuenta 413 "Acreedores por Obligaciones Reconocidas pendientes de aplicar al Presupuesto", que asciende a 86.814,78 Euros y que no han entrado a formar parte de las obligaciones reconocidas a 31-12-2012.

B) Remanente de Tesorería					
- Remanente de Tesorería.					
2008	2009	2010	2011	2012	
2.486.822,69	3.146.742,24	2.787.374,65	2.261.862,43	2.038.753,57	
- Remanente de Tesorería para gastos generales.					
2008	2009	2010	2011	2012	
296.991,31	586.373,22	785.089,70	611.933,04	682.930,97	
- Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado 2012.					
RLTGG 2012 a)	Pagos pendientes de aplicación b)		RLTGG Ajustados c= a-b		

682.930,97 86.814,78 597.423,03

El Remanente de Tesorería a lo largo de los ejercicios analizados ha sido positivo, si bien ha sido en el ejercicio 2012, cuando dicha magnitud se ha ajustado con criterios de efectividad, habida cuenta de la dotación de saldos de dudoso cobro practicada sobre la base de criterios objetivos y homogéneos.

C) Indicadores del Ahorro

De la interrelación de los distintos conceptos de ingresos y gastos podemos obtener un indicador del ahorro el cual viene definido por la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos ordinarios.

Dentro de este concepto y en función de la estructura del gasto cabe distinguir a su vez:

-El ahorro bruto presupuestario entendido como la diferencia entre los derechos reconocidos netos corrientes y las obligaciones reconocidas netas corrientes del ejercicio (gastos de funcionamiento)

Representa el margen de autofinanciación de la entidad, es decir la parte de ingresos corrientes no destinada a financiar gastos corrientes y nos permite extraer una idea aproximada de la capacidad de la entidad para generar un excedente de recursos a partir de sus operaciones corrientes.

AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO

2008	2009	2010	2011	2012	
290.423,37	302.703,91	684.287,95	-171.429,88	265.399,07	
- Ingresos corrientes liquidados (capítulos I a V).					
2008	2009	2010	2011	2012	
2.699.310,58	2.748.217,88	3.567.159,50	3.669.223,05	3.514.180,35	
- Gastos de funcionamiento (personal, gastos corrientes y transferencias corrientes - capítulos 1, 2 y 4).					
2008	2009	2010	2011	2012	
2.408.887,21	2.445.514,06	2.933.326,47	3.840.652,93	3.248.781,28	

- Conviene destacar la disminución en el ejercicio 2012 de los gastos de funcionamiento.

- El ahorro neto presupuestario representa la parte de los ingresos corrientes disponibles, después de cubrir los gastos ordinarios correspondientes al ejercicio y los gastos financieros. Este ahorro se destina para financiar inversiones junto con los ingresos de capital.

Se calcula descontando del ahorro bruto la carga financiera neta (capítulos III y IX) calculada en anualidades teóricas de amortización y las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que se hayan financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

ATA 2012: 74.510,00.

ORN financiadas RLT (Capítulos 1, 2, 4) 2012: 0,00

AHORRO NETO PRESUPUESTARIO

2008	2009	2010	2011	2012	
223.817,49	56.674,68	662.446,92	-106.647,91	190.889,07	

Sobre la base de este análisis en el ejercicio 2012 el ahorro neto asciende a la cantidad de 190.889,07 y representa la parte que destina para financiar inversiones con recursos propios, al margen de los posibles ingresos de capital.

D) Volumen de deuda viva a 31 de diciembre

2008	2009	2010	2011	2012	
759.573,42	572.055,99	589.849,50	538.147,77	463.652,41	

- Índice de la deuda viva sobre los recursos ordinarios de la entidad liquidados en el ejercicio.

2008	2009	2010	2011	2012
28,14 %	20,82%	16,54%	14,67%	13,19%

Actualmente el Coeficiente de Endeudamiento límite o máximo por el que las Entidades Locales no pueden recurrir a operaciones de crédito sin autorización de los órganos de tutela financiera

es del 75% para el ejercicio 2012. Por tanto la ratio de endeudamiento actual se encuentra dentro de los límites establecidos, podemos decir muy por debajo de los mismos.

E) Evolución de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos y valoración del cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria.

Liquidación ejercicio 2008.

Liquidación ejercicio 2008	Previsión Inicial	EMC 2008	Previsión Definitiva	Liquidado Contabilidad Presupuestaria	Liquidado Contabilidad Nacional.
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.836.353,50	1.237.037,84	3.838.558,84	3.726.147,20	3.630.640,99
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.601.521,00	2.536.837,39	5.373.190,74	3.280.844,35	3.281.255,87
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	234.832,50	-1.299.799,55	-1.534.631,90	445.302,85	349.385,12

Liquidación ejercicio 2009.

Liquidación ejercicio 2009	Previsión Inicial	EMC 2009	Previsión Definitiva	Liquidado Contabilidad Presupuestaria	Liquidado Contabilidad Nacional.
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.666.855,95	2.365.389,70	5.032.245,65	4.780.465,36	4.773.562,03
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.901.688,30	3.927.692,36	6.829.380,66	3.932.965,68	3.938.627,53
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-234.832,35	-1.562.302,66	-1.797.135,01	847.499,68	834.934,50

Liquidación ejercicio 2010

Liquidación ejercicio 2010	Previsión Inicial	EMC 2010	Previsión Definitiva	Liquidado Contabilidad Presupuestaria	Liquidado Contabilidad Nacional.
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.532.199,45	2.420.672,04	4.952.871,49	4.787.791,08	4.829.957,13
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.773.431,45	4.603.141,29	7.367.572,74	5.082.572,63	5.093.617,41
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	-241.232,00	-2.182.469,25	-2.414.701,25	-294.781,55	-263.660,28

Liquidación ejercicio 2011

Liquidación ejercicio 2011	P. Inicial	EMC 2011	P. Definitivo	Liquidado Contabilidad Presupuestaria	Liquidado Contabilidad Nacional.
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.748.471,61	1.783.211,46	4.531.691,07	4.412.585,78	4.372.192,81
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.696.773,37	3.843.377,65	6.540.155,02	4.729.636,27	4.760.059,37
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	51.698,24	-2.060.166,19	-2.008.463,95	-317.050,49	-387.866,56

Liquidación ejercicio 2012

Liquidación ejercicio 2012	P. Inicial	EMC 2012	P. Definitivo	Liquidado Contabilidad Presupuestaria	Liquidado Contabilidad Nacional.
Recursos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.872.765,45	1.614.741,82	4.447.512,27	3.814.029,24	4.040.465,53
Gastos no financieros (capítulo 1 a 7)	2.820.415,96	2.955.105,38	5.775.521,34	4.123.889,91	4.178.461,71
Necesidad (-) o capacidad (+) de financiación	52.349,49	-1.340.363,546	-1.328.009,07	-309.860,67	-137.996,18

F) Evolución de la situación económico financiera.

El Presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para 2012, en cuanto créditos totales consignados ascendió a la cantidad de 5.837.875,83 euros, lo que supone un incremento de 2.955.105,38 euros sobre el presupuesto inicialmente aprobado (2.882.770,45), cifra que representa un aumento del 102,51% en términos relativos.

Las modificaciones al presupuesto inicial se debieron principalmente a la incorporación de remanentes de crédito de 2011 al

presupuesto de 2012 por un importe total de 1.380.363,56 euros, cantidad que representa un 46,71 % sobre el total de las modificaciones de crédito.

El resto de las modificaciones de crédito realizadas a lo largo del ejercicio 2012, (generación de créditos) ascendieron a 1.574.741,82 euros, cifra que representa un 53,29% sobre el total de las modificaciones de crédito y un 55,79 % sobre el presupuesto inicialmente aprobado (2.882.770,45)

F.1.- Evolución de los ingresos.

	EVOLUCION INGRESOS				
	Previsiones Definitivas				
	2008	2009	2010	2011	2012
CAP. I	666.964,61	742.119,04	760.465,93	780.957,28	867.228,08
CAP. II	150.000,00	142.000,00	70.000,00	70.000,00	60.000,00
CAP. III	482.280,00	464.203,00	497.651,00	492.162,65	492.952,00
CAP. IV	1.495.057,68	1.619.668,19	2.414.568,00	2.390.966,82	2.415.983,06
CAP. V	19.000,00	32.000,00	40.000,00	40.000,00	26.000,00
TOTAL CORRIENTE	2.813.302,29	2.999.990,23	3.782.684,83	3.774.086,75	3.862.163,14
CAP. VI					
CAP. VII	1.025.256,55	2.032.255,42	1.170.185,66	757.574,32	585.349,13
CAP. VIII	1.855.792,82	2.044.115,29	2.533.042,70	2.081.572,17	1.390.363,56
CAP. IX	266.082,35	341.262,35	280.000,00		
TOTAL CAPITAL	3.147.131,08	4.417.633,06	3.983.228,36	2.839.146,49	1.975.712,69
TOTAL	5.960.433,37	7.417.623,29	7.765.914,19	6.613.263,24	5.837.875,83

Especialmente significativos son los ejercicios 2009 y 2010 tanto por la financiación de capital para inversiones que transfirió el Estado mediante el denominado Plan E (Fondo Estatal de Inversión Local FEIL) y el Fondo de Empleo y Sostenibilidad Financiera (FEES), como por la que se transfirió desde la Comunidad Autónoma para el Programa Proteja y que en cierto modo han supuesto una distorsión en la evolución del Estado de Ingresos.

Estas previsiones de ingresos se han visto, no obstante, ampliamente materializadas en derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba tal y como observa en las siguientes tablas.

Es necesario significar que los ingresos que figuran en el capítulo VIII, corresponde a la incorporación de remanentes por lo que corresponden a ejercicios anteriores.

	INGRESOS CORRIENTES				
	Derechos Reconocidos Netos				
	2008	2009	2010	2011	2012
I. IMP. DIRECTOS	694.419,62	661.191,59	741.297,32	763.251,48	768.466,41
II. IMP. INDIRECTOS	83.765,19	84.325,25	82.630,72	50.684,12	32.711,33
III. TASAS Y OTROS	454.291,82	406.683,19	359.134,53	424.164,42	468.440,65
IV. TRANSF.	1.437.550,74	1.548.844,35	2.401.706,42	2.408.393,72	2.225.309,84
V. PATRI-MON.	29.283,31	47.173,59	32.845,43	22.729,31	19.252,12
TOTAL CORRIENTES	2.699.310,68	2.748.217,97	3.617.614,42	3.669.223,05	3.514.180,35

En términos porcentuales, los ingresos por operaciones corrientes, alcanzaron el grado de ejecución siguiente:

	PREVISIONES DEFINITIVAS (Capítulo I a V)	DCHOS. RECONOCIDOS Netos (Capítulos I a V)	% EJECUCION
2008	2.813.302,29	2.699.310,68	95,95%
2009	2.999.990,23	2.748.217,97	91,61%
2010	3.782.684,83	3.617.614,42	95,64%
2011	3.774.086,75	3.669.223,05	97,22%
2012	3.862.163,14	3.514.180,35	90,99%

La variación porcentual de las previsiones de ingresos y de los derechos reconocidos desde 2008 hasta 2012, es la siguiente:

	PREVISIONES DEFINITIVAS	DCHOS. RECONOCIDOS NETOS
2008	2.813.302,29	2.699.310,68
Variación % 2009	6,63%	1,81%
2009	2.999.990,23	2.748.217,97

Variación % 2010	26,09%	31,63%
2010	3.782.684,83	3.617.614,42
Variación % 2011	0,33%	1,43%
2011	3.774.086,75	3.669.223,05
Variación % 2012	2,44%	-4,23%
2012	3.862.163,14	3.514.180,35

Dentro del grupo de los ingresos por operaciones corrientes destaca por su importancia la participación en los Tributos del Estado y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido los derechos reconocidos en concepto de Participación en los Tributos del Estado una vez descontado el PIE 2008 y 2009, ha ascendido a la cantidad de 631.600,54 € y en concepto de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma a la cantidad de 400.216,61 euros, cantidades que en su conjunto representan el 26,72% sobre el total de las previsiones definitivas por operaciones corrientes (3.862.163,14) y el 29,36 % del total de los derechos reconocidos (3.514.180,35).

También conviene destacar el importante porcentaje que representa en cuanto a ingresos corrientes las transferencias que se reciben del Instituto Provincial de Bienestar Social en concepto de Programa anual de Ayuda a Domicilio.

En la comparativa con las previsiones definitivas (5.837.875,83), los derechos reconocidos en 2012 por operaciones corrientes (3.814.029,24) han alcanzado un grado de ejecución del 65,33%. En el año 2011 el nivel de ejecución del presupuesto fue de un 66,74 % y en el ejercicio 2010 de un 69,11% respectivamente sobre las previsiones definitivas de ingresos.

En cuanto a los ingresos de capital, los derechos reconocidos han sido los siguientes:

	INGRESOS DE CAPITAL				
	Derechos Reconocidos Netos				
	2008	2009	2010	2011	2012
VI. ENEJENAC. INVERS. REALES					
VII. TRANSFERENCIAS	1.026.836,62	2.032.247,39	1.170.176,66	743.362,73	299.848,89
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	8.594,70	9.000,00	6.261,70	1.720,97	0,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	75.180,00	280.000,00	0,00	0,00
TOTAL	1.035.431,22	2.116.427,39	1.456.438,36	745.083,70	299.848,89

F.2.- Evolución de los Gastos

En el período 2008-2012, al que hemos circunscrito este análisis, los créditos definitivos de los Presupuestos de Gastos reflejaron las siguientes magnitudes:

	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS				
	Créditos definitivos				
	2008	2009	2010	2011	2012
CAP. I	1.538.564,07	1.801.113,37	2.619.053,13	2.836.110,30	2.439.872,83
CAP. II	1.101.972,67	1.106.586,73	1.132.581,04	1.237.424,72	1.159.519,80
CAP. III	37.453,89	37.540,13	15.997,73	41.776,61	27.922,38
CAP. IV	136.209,88	129.819,33	112.800,82	213.731,41	141.298,53
CAP. V					
TOTAL CORRIENTE	2.814.200,51	3.075.059,56	3.880.432,72	4.329.043,04	3.768.613,54
CAP. VI	2.558.988,23	3.741.159,70	3.482.978,62	2.211.111,98	1.997.334,92
CAP. VII	2,00	13.161,40	13.161,40	0,00	9.572,88

CAP. VIII	9.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
CAP. IX	578.242,63	578.242,63	379.341,45	89.664,73	52.354,49
TOTAL CAPITAL	3.146.232,86	4.342.563,73	3.885.481,47	2.310.776,71	2.059.262,29
TOTAL	5.960.433,37	7.417.623,29	7.765.914,96	6.639.819,75	5.837.875,83

Reiterar en este apartado, la incidencia que en los ejercicios 2009 y 2010 tiene en los gastos de inversión la financiación del Estado mediante el denominado Plan E (Fondo Estatal de Inversión Local FEIL) y el Fondo de Empleo y Sostenibilidad Financiera (FEES), y la de la Comunidad Autónoma para el Programa Proteja.

Destacar la disminución de los créditos definitivos correspondientes al ejercicio 2012, en la comparativa con el ejercicio 2011, tanto en gasto corriente como en gasto de capital.

Centrándonos en los gastos corrientes, la siguiente tabla nos resume las cifras en los diferentes ejercicios de las obligaciones reconocidas netas, es decir el gasto efectivo:

	GASTOS CORRIENTES				
	Obligaciones reconocidas netas				
	2008	2009	2010	2011	2012
I. PERSONAL	1.333.608,24	1.425.740,05	1.915.382,27	2.501.416,77	2.042.942,12
II. CORRIENTES Y SERVICIOS	956.937,06	937.555,11	922.049,36	1.140.566,05	1.082.013,04
III. FINANCIEROS	26.338,87	19.469,50	13.208,90	27.658,39	22.170,00
IV. TRANSFERENC.	118.341,91	82.218,90	95.894,84	198.670,11	123.826,12
TOTAL CORRIENTES	2.435.226,08	2.464.983,56	2.946.535,37	3.868.311,32	3.270.951,28

De los importes de lo créditos definitivos, se han reconocido obligaciones por operaciones corrientes en la cuantía que se refleja en la tabulación siguiente, junto con el porcentaje de ejecución que resulta.

	PREVISIONES DEFINITIVAS OPERACIONES CORRIENTES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS OPERACIONES CORRIENTES	% EJECUCION
2008	2.814.200,51	2.435.226,08	86,53%
2009	3.075.059,56	2.464.983,56	80,16%
2010	3.880.432,72	2.946.535,37	75,93%
2011	4.329.043,04	3.868.311,32	89,35%
2012	3.768.613,54	3.270.951,28	86,79%

En la comparativa con los créditos definitivos (5.837.875,83), las obligaciones reconocidas en 2012 por operaciones corrientes (3.270.951,28), han alcanzado un nivel de ejecución del 71,49%. En el año 2011 el nivel de ejecución fue del 72,73 % de los créditos definitivos.

En cuanto a la variación en términos porcentuales de la evolución de los gastos corrientes 2008-2012, se reflejan sus resultados en la siguiente tabla:

	PREVISIONES DEFINITIVAS GASTO CORRIENTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
2008	2.814.200,51	2.435.226,08
Variación % 2009	9,27%	1,22%
2009	3.075.059,56	2.464.983,56
Variación % 2010	20,75%	19,54%
2010	3.880.432,72	2.946.535,37
Variación % 2011	11,56%	31,28%
2011	4.329.043,04	3.868.311,32
Variación % 2012	-12,95%	-15,44%
2012	3.768.613,54	3.270.951,28

Importante disminución del gasto corriente en el ejercicio 2012, principalmente en los llamados gastos de funcionamiento (capítulo

los I, II y IV), lo que ha resultado significativo a la hora de sanear el ahorro neto entendido como uno de los parámetros a tener en cuenta en la economía municipal.

F.3.- Comparativa de la evolución de Derechos y Obligaciones

En base a todos los datos anteriormente analizados, es necesario comparar el grado de evolución de los ingresos respecto de los gastos a fin de determinar, una vez conocidas las posibilidades reales de ingresos y la estructura actual del gasto, sobre qué conceptos y en qué magnitudes ha de actuarse para recobrar el equilibrio presupuestario perdido.

En los cinco ejercicios estudiados los derechos reconocidos respecto a las obligaciones reconocidas arrojan los siguientes datos:

	OPERACIONES CORRIENTES		DIFERENCIA
	DCHOS. RECONOCIDOS NETOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	
2008	2.699.310,68	2.435.226,08	264.084,60
2009	2.748.217,97	2.464.983,56	283.234,41
2010	3.617.614,42	2.946.535,37	671.079,05
2011	3.669.223,05	3.868.311,32	-199.088,27
2012	3.514.180,35	3.270.951,28	243.229,07

Como se aprecia, sólo en el ejercicio 2011, las obligaciones reconocidas son superiores a los derechos reconocidos, siendo pues éstos insuficientes.

No obstante lo anterior, las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre, deben ser matizadas por aplicación del principio del devengo en las obligaciones, que implica el cómputo de cualquier gasto en el déficit con independencia del momento de su aplicación presupuestaria. Así la existencia de gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, figurará como Ajuste en el cálculo de la estabilidad.

F.4.- Evolución de los cobros

El grado de recaudación de los derechos reconocidos tanto de corriente como de capital, ha experimentado la siguiente ejecución:

	TOTAL PRESUPUESTO		
	Dchos. Reconocidos Netos	Ingresos Netos	%
2008	3.734.741,90	3.126.291,07	83,71%
2009	4.864.645,36	3.733.641,38	76,75%
2010	5.074.052,78	3.832.062,37	75,52%
2011	4.414.306,75	3.499.759,21	79,28%
2012	3.814.029,24	3.690.498,74	96,76%

De tales ingresos, corresponden a corrientes los siguientes:

	INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULOS I a V		
	Dchos. Reconocidos Netos	Ingresos Netos	%
2008	2.699.310,68	2.379.301,11	88,14%
2009	2.748.217,97	2.498.269,40	90,91%
2010	3.617.614,42	2.819.827,96	77,95%
2011	3.669.223,05	3.277.665,28	89,33%
2012	3.514.180,35	3.390.649,85	96,48%

En la anterior tabla se aprecia la evolución de los ingresos por operaciones corrientes, en relación a los importes efectivamente recaudados en cada ejercicio.

	INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES CAPÍTULOS I, II, III		
	Dchos. Reconocidos	Ingresos Netos	Diferencia
2008	694.419,62	620.040,80	74.378,82
2009	661.191,59	602.250,71	58.940,88
2010	741.297,32	674.161,47	67.135,85
2011	763.251,48	703.445,21	59.806,27

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

2012	768.466,41	698.032,09	70.434,32
CAPÍTULO II	Dchos. Reconocidos Netos	Ingresos Netos	Diferencia
2008	83.765,19	58.198,22	25.566,97
2009	84.325,25	76.655,44	7.669,81
2010	82.630,72	58.732,37	23.898,35
2011	50.684,12	19.492,05	31.192,07
2012	32.711,33	21.152,39	11.558,94
CAPÍTULO III	Dchos. Reconocidos Netos	Ingresos Netos	Diferencia
2008	454.291,82	318.119,85	136.171,35
2009	406.683,19	287.260,08	119.423,11
2010	359.134,53	327.849,85	31.284,56
2011	424.164,42	401.028,97	23.135,45
2012	468.440,65	430.020,11	38.420,54

En las anteriores tablas se aprecia la evolución de los ingresos por operaciones corrientes en los capítulos I, II y III de ingresos, en relación a los importes efectivamente recaudados en cada ejercicio, haciendo especial hincapié en el apartado "diferencia", ya que en términos de Contabilidad Nacional se aplica el criterio de caja, es decir los ingresos contabilizados en los capítulos de referencia se registran por el importe total realizado en cada ejercicio ya sean de corriente o de cerrado de tal manera que las diferencias darán lugar a que se practiquen los correspondientes ajustes, de tal manera que en caso de ser negativas suponen un ajuste en menos sobre los derechos reconocidos en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y al contrario en caso de ser positivas.

Especialmente significativa es la disminución de la actividad del sector de la construcción, que en la ejecución presupuestaria se ve directamente reflejado en el Capítulo II de Ingresos.

F.5.- Evolución de los pagos

En cuanto a los pagos efectivamente realizados la siguiente tabla revela los datos por ejercicio:

	TOTAL PRESUPUESTO		
	Oblig. Reconocidas	Pagos realizados	%
2008	3.320.898,82	3.056.140,17	92,03%
2009	4.204.663,11	3.969.584,43	94,41%
2010	5.351.596,94	4.804.122,19	89,77%
2011	4.811.796,03	4.231.898,85	87,95%
2012	4.173.356,52	3.711.393,27	88,93%

Las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados por operaciones corrientes y por operaciones de capital, han sido las siguientes:

	GASTOS OPERACIONES CORRIENTES		
	Oblig. Reconocidas	Pagos realizados	%
2008	2.435.226,08	2.257.950,30	92,72%
2009	2.464.983,56	2.352.740,87	95,45%
2010	2.946.535,37	2.638.750,94	89,55%
2011	3.868.311,32	3.433.836,03	88,77%
2012	3.270.951,28	3.052.289,41	93,32%
	GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL		
	Oblig. Reconocidas	Pagos realizados	%
2008	885.672,74	798.189,87	90,12%
2009	1.739.679,55	1.616.843,56	92,94%
2010	2.405.061,57	2.165.371,25	90,03%
2011	943.484,71	798.062,82	84,59%
2012	902.405,24	659.103,86	73,04%

F.6.- Deuda Comercial

Es importante destacar que el importe de las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-2012 asciende a 582.877,04 euros, cantidad sensiblemente inferior a la de los ejercicios anteriores analizados.

Ello se debe en términos generales a que la Tesorería Municipal goza de buena salud, sin que haya sido necesario acogerse a las medidas excepcionales y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos que autorizó el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril (BOE nº 101 de 25 de abril), ni al Plan de Pago a proveedores regulado por el Real Decreto Ley 7/2012 de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores (BOE nº 60 de 10 de marzo de 2012).

RESULTADO DE LAS SITUACIONES ANALIZADAS.

La situación analizada poner de relieve los siguientes datos:

1.- El resultado presupuestario ajustado es positivo, aunque disminuye en un 34,67 % (52.594,03 euros) respecto al resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2011 (151.686,40).

2.- El remanente de tesorería disponible para gastos generales es positivo, asciende a la cantidad de 682.930,97 euros, registrando respecto al ejercicio 2011 (611.933,04 euros) un aumento de 70.997,93 euros, cifra que representa un incremento de un 11,60%. No obstante el Remanente de Tesorería ajustado por la incidencia de los pagos pendientes de aplicación asciende a 597.423,03 euros.

3.- El ahorro bruto y el ahorro neto presupuestario del ejercicio 2012 son de signo positivo (se identifica con el resultado que arrojan las operaciones corrientes de acuerdo con las cifras de las liquidaciones presupuestarias).

4.- De los datos que arroja el ahorro bruto presupuestario se pone de manifiesto que la entidad tiene capacidad para generar un excedente de recursos a partir de sus operaciones corrientes para financiar inversiones con recursos propios al margen de los posibles ingresos de capital.

4.- Los gastos ordinarios de funcionamiento (capítulos I, II y IV) han registrado una disminución considerable en el ejercicio 2012, respecto al ejercicio 2011, lo que ha supuesto mejorar el nivel del ahorro hasta llegar a niveles positivos.

6.- En cuanto a los ingresos, la recaudación efectiva, está en el ejercicio analizado en torno al 96%.

Dicho lo que antecede y a la vista de los datos que arrojan los principales parámetros de la economía municipal, podemos indicar que las principales causas de la situación de desequilibrio presupuestario se concretan en:

1º.- La incorporación de Remanentes de Crédito, modificaciones que generan ineludiblemente desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria ya que los gastos modificados se aplican a los capítulos 1 a 7, mientras que la financiación con remanente se contabiliza en el capítulo 8. Consideramos que se trata de un desequilibrio ficticio puesto que los gastos se financian con Remanente de Tesorería (ahorro) del ejercicio anterior. Por tanto las causas del incumplimiento se deben a factores coyunturales. Basta indicar que en el caso de no haberse reconocido obligaciones por importe de 661.053,59 euros, con cargo a los remanentes incorporados no se hubiese producido el desequilibrio presupuestario en términos comparativos (Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos y Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos).

2º.- La realización a lo largo del ejercicio 2012, antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de modificaciones presupuestarias financiadas con cargo a Remanente de Tesorería pa-

ra Gastos Generales por un lado (que no precisaban de la elaboración de Plan económico financiero hasta la liquidación del presupuesto)

3º.- La concesión de subvenciones en el último trimestre del año, para actuaciones que deben iniciarse en el ejercicio pero que en la mayor parte se ejecutan en el ejercicio siguiente, con lo cual se provoca un desequilibrio continuado (a destacar PRO-FEA), ya que van a formar parte del contingente de remanentes a incorporar al ejercicio siguiente de forma obligatoria (sin que pueda aplicar la regla de los gastos plurianuales por la exigencia de que se certifique la disponibilidad de crédito presupuestario para la totalidad del gasto en el ejercicio de su otorgamiento)

4º.- A lo expuesto en la línea de gastos se une, la necesidad de poner en práctica la corrección de lo que podemos llamar "deficientes medidas tributarias" ya que la última modificación realizada en orden a incrementar los tipos, coeficientes o tarifas de los tributos locales corresponde al año 2008 y supuso un incremento del IPC del momento.

El único tipo impositivo modificado para el ejercicio 2012 ha sido el correspondiente al IB para los inmuebles urbanos, de conformidad con lo dispuesto Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Medida que se establece con carácter transitorio y excepcional para 2012 y 2013.

5º.- En materia de ingresos por lo expuesto en el análisis de la situación económica conviene destacar la importancia de la recaudación efectiva en el ejercicio, dada la aplicación del principio de caja, principalmente respecto a la recaudación de ejercicios cerrados.

6º.- Las medidas adoptadas por la Corporación Municipal en aplicación del Plan Económico Financiero y de Saneamiento aprobado en 2012, no han sido del todo suficientes para conseguir corregir la situación de desequilibrio presupuestario, aunque sí la de ahorro neto negativo.

LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN

El objetivo de este Plan Económico financiero responde a lo establecido en Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en orden a la corrección de las situaciones de desequilibrio puesta de manifiesto como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.

Este Plan contiene las medidas encaminadas conseguir en un horizonte de un año el cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, continuando y reforzando las medidas ya iniciadas y adoptadas con el Plan anterior y poniendo en marcha las necesarias para conseguir el fin previsto.

En esta línea de actuación se enmarca el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 aprobado en el marco de la estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Se describen en este apartado las medidas correctoras que deberá adoptar el Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba para corregir la actual situación de desequilibrio y que deberán ser de tres clases:

- 1) Medidas de carácter presupuestario.
- 2) Medidas de gestión.
- 3) Medidas de carácter tributario.

1.1. Medidas de carácter presupuestario

- Control en el crecimiento del gasto corriente:
- Contención y planificación del gasto en el capítulo 1 del Estado de Gastos (en el marco establecido por la Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2013)

- Las contrataciones de personal laboral se limitarán a aquellas que tengan causa en una sustitución transitoria del titular inexorable; para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses dentro de un periodo de doce meses y a los Gastos estrictamente Presupuestados. Así se ha establecido en el presupuesto de gastos para el ejercicio 2013. Esta medida ayudará en el objetivo de contención del gasto de forma que cualquier gasto adicional de este capítulo que surja a lo largo del año será porque tiene su financiación correspondiente.

- Contención y planificación del gasto en los capítulos 2 y 4 del Estado de Gastos, relativo a las "Compras de bienes y servicios corrientes" y a las "Transferencias de Capital 2 respectivamente. Respecto al ejercicio 2013 cualquier gasto adicional de estos capítulos que surja a lo largo del año será porque tiene su financiación correspondiente, debiendo limitarse los gastos a los estrictamente presupuestados.

OBJETIVO: Las medidas propuestas persiguen contener el gasto corriente en términos relativos, permitiendo mantener y/o incrementar el ahorro neto.

- Control del capítulo de inversiones.

Para la dotación del capítulo VI se tendrá en cuenta la financiación finalista de las Administraciones Públicas (Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial etc...)

En cuanto a las inversiones que se financien con recursos propios, no olvidemos que la magnitud a tener en cuenta es el ahorro neto que representa la parte que destina para financiar inversiones con recursos propios, al margen de los posibles ingresos de capital.

2.1. Medidas de Gestión

- Relacionadas con la gestión de recursos humanos, tendentes a reducir el gasto real de personal en ejercicios futuros, mediante una adecuada planificación que permita manteniendo el nivel óptimo de calidad en la prestación de los servicios al ciudadano y sin menoscabo de los que se prestan desde de todas y cada una de las actuales áreas de gestión municipal, establecer una estructura final "lista de necesidades de personal" que responda íntegramente a las necesidades reales del Ayuntamiento.

- Relación de Puestos de Trabajo: El Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba carece de RPT de tal modo que no hay un instrumento que estructure la totalidad del número de puestos de trabajo, jerarquizados cualitativamente y que necesita una entidad para desenvolver su actividad de servicios, con un contenido óptimo y como soporte de la estructura humana del Ayuntamiento.

- La Plantilla de personal entendida como el número de efectivos, tanto de personal funcionario o laboral que necesita el Ayuntamiento para dotar adecuadamente la estructura de puestos de trabajo, ha de ser objeto de congelación, como medida de contención del gasto planteada, sin detrimento de la calidad de los servicios que se presten al ciudadano.

- Oferta de Empleo Público. Únicamente se ofertará el porcentaje de tasa de reposición de efectivos prevista en la LPGE y en los términos que se establezcan.

- Reducción de horas extraordinarias: Se han de reducir de modo sustancial la realización de horas extraordinarias, optimizando los tiempos de trabajo ordinario y adecuando la prestación del mismo a las necesidades temporales conocidas de antemano y sólo autorizar y considerar como extraordinario, aquellas tareas no repetitivas en los ejercicios y cuya necesidad de prestación resulte ineludible.

- Contrataciones Temporales para proyectos concretos que cuenten con la pertinente financiación presupuestaria por proce-

der de financiación externa prevista inicialmente en el Estado de Gastos del Presupuesto o se generen con la concesión de subvenciones.

OBJETIVO: Contener el gasto real de personal para que este gasto al final del ejercicio no sea superior al presupuestado al inicio del mismo.

3.1. Medidas Tributarias para el incremento de los ingresos corrientes:

- Medidas de gestión y recaudación: Se concretan en la necesidad de llevar a cabo un incremento de los tipos, coeficientes o tarifas de los tributos locales por encima del crecimiento del gasto medio de los gastos corrientes y en todo caso, como índice de

precios al consumo.

- Establecimiento de nuevas fuentes de ingresos, fundamentalmente en el ámbito urbanístico, en relación con la puesta en marcha y funcionamiento de actividades sujetas a la Directiva de Servicios.

- Efectividad de la recaudación municipal mediante la estricta aplicación de los procedimientos recaudatorios, con la finalidad de reducir las grandes deudas tributarias.

- Efectividad de la recaudación municipal, para conseguir dentro del ejercicio presupuestario un volumen de recaudación líquida superior, principalmente en la recaudación líquida de ejercicios cerrados.

TABLAS COMPARATIVAS LIQUIDACION 2012 -PRESUPUESTO 2013

A) INGRESOS			PRESUPUESTO 2013		
LIQUIDACION 2012			PRESUPUESTO 2013		
CAP.	DENOM.	IMPORTE	CAP.	DENOM.	IMPORTE
1	Impuestos Directos	768.466,41	1	Impuestos Directos	738.916,00
2	Impuestos Indirectos	32.711,33	2	Impuestos Indirectos	54.991,00
3	Tasas y otros ingresos	468.440,65	3	Tasas y otros ingresos	47.911,50
4	Transfer. corrientes	2.225.309,84	4	Transfer. corrientes	1.530.630,00
5	Ingresos Patrimoniales	19.252,12	5	Ingresos Patrimoniales	22.500,00
	Total Operaciones Corrientes	3.514.180,35	+	Total Operaciones Corrientes	2.818.948,50
6	Enajenaciones Inversiones		6	Enajenaciones Inversiones	
7	Transf. capital	299.848,89	7	Transf. capital	5,00
	Total Operaciones No Financieras	3.814.029,24		Total Operaciones No Financieras	2.818.953,50
8	Var. activos financieros		8	Var. activos financieros	10.000,00
9	Var. Pasivos financieros		9	Var. Pasivos financieros	
	Total Operaciones Financieras			Total Operaciones Financieras	10.005,00
TOTAL INGRESOS LIQUIDADOS		3.814.029,24	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO		2.828.953,50
B) GASTOS			PRESUPUESTO 2013		
LIQUIDACION 2012			PRESUPUESTO 2013		
CAP.	DENOM.	IMPORTE	CAP.	DENOM.	IMPORTE
1	Gastos personal	2.042.942,12	1	Gastos personal	1.405.976,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.082.013,04	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.054.711,16
3	Intereses	22.170,00	3	Intereses	21.811,88
4	Transfer. corrientes	123.826,12	4	Transfer. corrientes	107.166,27
5			5		
	Total Operaciones Corrientes	3.270.951,28		Total Operaciones Corrientes	2.589.665,66
6	Inversiones Reales	852.938,63	6	Inversiones Reales	169.675,50
7	Transf. capital			Transf. capital	6.572,74
	Total Operaciones No Financieras	4.123.889,91		Total Operaciones No Financieras	2.765.913,90
8	Var. activos financieros		8	Var. activos financieros	10.000,00
9	Var. Pasivos financieros	49.466,61	9	Var. Pasivos financieros	53.039,60
	Total Operaciones Financieras	49.466,61		Total Operaciones Financieras	239.287,84
TOTAL GASTOS LIQUIDADOS		4.173.356,52	TOTAL GASTOS PRESUPUESTO		2.828.953,50

SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Para corregir la situación de desequilibrio, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Relaciones Financieras

con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, la solución es la de presupuestar mejor, por lo que se intentará en la medida de lo posible evitar acudir a la incorporación de

remanentes lo que se puede conseguir mediante una planificación de las actuaciones fundamentalmente en materia de inversiones que permita que la consignación presupuestaria incluya en cada presupuesto lo que realmente se va a ejecutar, voluntad a la que tienen que unirse todas las Administraciones implicadas.

La Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba realizará el se-

guimiento del presente Plan Económico-Financiero y será informada de los objetivos alcanzados con carácter semestral.

Para los demás aspectos se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 17 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normativa de desarrollo.

Montalbán a 1 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.
